



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 5855  
EDUCACION

VALLENAR, 27 NOV 2013

**VISTOS**

- 1.- Pro.M°3836/DAEM Mem.M°186 del 04 de Noviembre del 2013 enviado por la Coordinadora PIEC.
- 2.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

**DECRETO**

1° Apruébese viático a razón del 100% por el día 06 de Diciembre del 2013 y a razón del 40% por el día 07 de Diciembre del 2013, a los funcionarios del área de educación que a continuación paso a identificar y que asisten a Taller de Introducción al Enfoque Aba en autismo y TGD, a realizarse en la ciudad de La Serena.

D. HERNAN MADRID ASTUDILLO, C.I.N°15.885.282-9, Psicólogo PIE Escuela Ignacio Carrera Pinto  
D. ROSA RIVERA ESPEJO, C.I.N°17.331.515-5, Educadora Diferencial Escuela Ignacio Carrera Pinto

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$15.000.- (Quince mil pesos) por concepto de pasajes ida y regreso a la ciudad de La Serena a los funcionarios señalados en el párrafo anterior.

3° Otórguese fondo a rendir por un monto de \$70.000.- (Setenta mil pesos) por concepto de pago de inscripción a los funcionarios indicados anteriormente y que asisten a Taller de Introducción al Enfoque Aba en autismo y TGD, a realizarse en la ciudad de La Serena.

4° Rindase cuenta debidamente desglosada del valor otorgado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras a la Jefatura de Finanzas D.A.E.M quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

5° El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 215, Subtítulo 21, Item 03, Asignación 009, Sub asignación 009 (Viático), y Título 114, Subtítulo 004 Fondos Integración Escuela Ignacio Carrera Pinto.

6° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
  - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M..
  - OF. PARTES MUNICIPAL
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - SECRETARIA FINANZAS D.A.EM. \_\_\_\_\_/
- NFR/RPM/CGL/tpgm.